

PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 16

Zacatecas, Zac., sábado 24 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

10 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Para la operación del Programa de Servicios para la Reactivación Rural.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

La Secretaría del Campo forma parte de la administración pública centralizada, como la dependencia responsable de diseñar, definir, coordinar e implementar, previo análisis y aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, las políticas, planes, programas y acciones de desarrollo rural que mejoren la competitividad y la productividad agropecuaria; Impulsar y apoyar los proyectos productivos que generen empleos e ingresos a las familias rurales.

Considerando que la posición geográfica en el que se ubica nuestro Estado si bien es privilegiada ya que se encuentra en el centro del país, la mayor parte de la extensión del territorio es árida, desértica y semidesértica debido a la altura sobre el nivel del mar y a la escasez en las precipitaciones pluviales. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 70 por ciento del Estado de Zacatecas se encuentra en condiciones de clima seco y semiseco; el 6 por ciento es de clima muy seco, siendo solo el 21 por ciento restante de clima templado y cálido sub húmedo.¹

Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), señalan que el pasado 2023, 50 de los 58 municipios, (el 86 por ciento del territorio zacatecano), presentaron condiciones de sequía severa debido a las altas temperaturas y a que la precipitación fue de 287.8 mm² de los 510 mm anuales que se presentan regularmente (la mitad de la lluvia promedio), este hecho derivó en que la mayoría de las presas no rebasaron el 38% de su capacidad, mortalidad de ganado, y una siembra del 40% de la superficie de temporal.³

En consideración de lo anterior, y toda vez que la actividad primaria (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) representa el ingreso para el 37%⁴ de la población de nuestro Estado es que resulta indispensable que se establezcan apoyos y subsidios que permitan a los productores del sector rural mitigar los efectos del cambio climático como la sequía y la deforestación, así como generar las condiciones que coadyuven a su actividad productiva.

Para la consecución de lo anterior, las vertientes y apoyos que se contemplan en los presentes lineamientos, contemplan desde la forestación como forma de contrarrestar los efectos del cambio climático a través de la entrega de material vegetativo, lo cual coadyuvará a la generación de oxígeno y más retención de dióxido de carbono, cuyo objetivo es dotar de una mejor calidad del aire así como la reproducción del proceso generador de lluvias. Así mismo, se propone la entrega de árboles frutales, con lo cual, además de lo señalado en las líneas que anteceden, se pretende que los pobladores de los sectores rurales cuenten con fuentes para el autoconsumo y de ser posible, se involucren en la actividad económica productiva mediante el establecimiento de parcelas frutales, lo cual impactará en el desarrollo de las regiones más marginadas de nuestro Estado.

De igual manera, se propone la entrega de cría de peces para que sean cultivados en espejos de agua ya que la acuicultura es una actividad económica rentable en el Estado de Zacatecas, además de que es una alternativa saludable y balanceada de alimentación y que puede repercutir de manera positiva en la salud pública de los habitantes de nuestro estado.

Uno de los temas torales que contienen los presentes Lineamientos, es el que tiene que ver con la vertiente de perforación, conservación y cosecha de agua, toda vez que el vital líquido además de

¹ cuentame.inegi.org 2023

² Conagua, Servicio Meteorológico Nacional, Precipitación por entidad federativa 2023

³ zacatecas.gob.mx, reporte sequía, octubre 2023

⁴ cuentame.inegi.org 2023

ser un derecho humano, es de sumo esencial para la subsistencia humana, así como para el desarrollo de todas y cada uno de las vertientes que los presentes Lineamientos contemplan. Esta vertiente cobra fundamental relevancia por las consideraciones de sequía y superficies que fueron señaladas en los primeros párrafos de esta exposición de motivos. Aunado a lo anterior, la alarmante disminución en los mantos freáticos para consumo doméstico y agropecuario, hacen necesaria la búsqueda de aguas superficiales que permitan satisfacer el acceso al agua tanto para uso doméstico y la actividad agropecuaria.

Así mismo, la construcción y rehabilitación de bordos, va en este sentido, encaminado a combatir los estragos de la sequía generada por el cambio climático, pues actualmente es muy poca la captación y el aprovechamiento que se da a la aguas pluviales ya que la falta de infraestructura ocasiona que el agua pluvial termine en las aguas residuales, lo que es sumamente grave, tomando en consideración que en los próximos 20 o 30 años, se agravará la escasez del vital líquido. Por ello, la cosecha de agua se convierte en una alternativa viable y eficiente para captar aguas pluviales y con ello, garantizar la subsistencia y desarrollo del sector primario de nuestro Estado. Misma importancia reviste la construcción y rehabilitación de caminos sacacosecha, puesto que la mejora en las vías de comunicación permite que el transporte y comercialización de las cosechas sea más eficiente para generar mayores ingresos para los habitantes del sector rural de nuestro estado.

Finalmente, en el tema del combate al lirio acuático se permite la mayor oxigenación de los cuerpos de agua para favorecer la subsistencia de los peces que se hayan sembrado y reproducido en ese hábitat y con ello los productores acuícolas y pescadores del estado puedan potenciar dicha actividad.

Derivado de lo anterior es necesario establecer y difundir programas y acciones que tiendan a elevar y mejorar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; Promover la capacitación, desarrollo tecnológico e investigación en materia agropecuaria, hidráulica, forestal y aquellas actividades propias del sector, propiciando su articulación con las necesidades de los sectores productivos; Coordinar los apoyos del sector público, privado y social, dirigidos a la comercialización de los productos del sector; y las demás que dispongan las leyes y reglamentos, así como aquellas que directamente le encomiende el Gobernador, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción XIV y 39 fracción II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los Convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán a cabo bajo los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos



Objetivo General:

Contribuir al desarrollo económico del sector rural mediante la prestación de servicios como la entrega de crías de peces, entrega de material vegetativo para reforestación, construcción de infraestructura de cosecha de agua de lluvia y conservación de suelos, perforación de pozos y servicios de trituración de lirio acuático en presas, entre otros.



Objetivos Específicos:

Objetivo 1. Fomentar en el sector acuícola y pesquero actividades para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos para el cultivo, desarrollo, engorda y comercialización de peces de alto valor nutritivo que generen empleo e ingresos económicos para los acuicultores y pescadores, así como fuente de mejora en la dieta alimentaria para las familias rurales.

Intensificar la pesca en los espejos de agua estatales y la tecnificación para la producción intensiva en las granjas acuícolas para satisfacer la demanda, así como generar fuentes de empleo que contribuyan al arraigo de los zacatecanos en sus comunidades.

Objetivo 2. Promover el cuidado del ambiente con la finalidad de inhibir el calentamiento global, la ausencia en la disponibilidad de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores ecológicos. Para ello, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Campo, contribuye a frenar el deterioro ambiental y hace frente al cambio climático apoyando con diferentes especies de árboles forestales, frutales y plantas ornamentales entre otras, de forma gratuita a Productores, Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, dependencias de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y a toda la población en general.

Promover la regeneración y remediación natural e inducida mediante forestaciones y reforestaciones en los ecosistemas con que cuenta la entidad en los sectores público y privado. Además de apoyar a los interesados en la actividad forestal que desean forestar y reforestar áreas de recreación, áreas verdes en las zonas urbanas, de rescate en las zonas de agostaderos

así como el rescate y difusión en la actividad frutícola. Las raíces de las plantas y árboles retienen el suelo, evitando que pueda ser arrastrado por la erosión hídrica o eólica. Además, las raíces pueden retener en su superficie elementos contaminantes del suelo como metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, cobre zinc, manganeso) y evitan que estén libres en la disolución del suelo.

El objetivo es crear conciencia e interés para restaurar áreas degradadas, desertificadas o con desequilibrio ecológico mediante estas acciones prioritarias en las que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal establezcan estímulos que las convierta en áreas sostenibles y sustentables y elevando el estado de pertenencia.

Objetivo 3. Implementar obras de captación, infiltración, conducción, conservación de suelos, y distribución eficiente del agua tanto para su utilización en áreas de riego agrícola como el uso pecuario y de producción de peces mediante la utilización de la maquinaria pesada de la que dispone la Secretaría del Campo, cuya finalidad primordial es la cosecha de agua que coadyuve a combatir la ausencia o el retraso de lluvias que cada día es más común turnándose en una limitante para la producción agropecuaria y acuícola.

Objetivo 4. Combatir y controlar el lirio acuático presente en las presas del estado de Zacatecas mediante acciones de trituración mecánica y trabajos permanentes de mantenimiento con el apoyo y uso de mano de obra primordialmente local (jornales), con lo cual se busca beneficiar la economía del lugar mediante la proveeduría local así como la disminución de los efectos nocivos que provoca la sobrepoblación de esta planta como pérdida de agua por efecto de la evapotranspiración, altos contenidos de materia orgánica (heces de los animales), escasez de presencia de la luz solar en el agua y poca oxigenación lo que causa mortalidad y baja reproducción de la flora y fauna acuática.

b). Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Beneficiarios: Grupos sociales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.

Cobertura Territorial: Es la determinación del espacio geográfico en función de características previamente definidas y en las que se da la intervención gubernamental.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Componente: Es la descripción de las características específicas de las actividades a desarrollar dentro de un programa o lineamiento.

Conservación de suelos: Acciones encaminadas a buscar la estabilidad o la recuperación del suelo respecto a su origen.

Deforestación: Acción que despoja o degrada al suelo de su cobertura forestal original de manera parcial o total.

Desequilibrio ecológico: Degradación de áreas vulnerables.

Distribución de planta: La entrega de material vegetativo de manera gratuita a los beneficiarios directa o indirectamente para su establecimiento definitivo.

Forestación: El establecimiento de plantaciones forestales en terrenos sin la evidencia de haber existido.

Hábitat: Es el ambiente o espacio donde habita una población o especie que reúne las condiciones adecuadas para que esta pueda residir, reproducirse y perpetuarse.

Impacto: Conjunto de consecuencias provocadas por un hecho o actuación, su producción para un uso específico del consumidor en función del mercado. Integra la participación eficiente de empresas productivas y establece una relación directa o indirecta, entre el productor y el transformador industrial.

Indicador: La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.

Lineamientos del programa: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar el presente servicio, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia; así como la corresponsabilidad con las instituciones del sector medioambiental.

Mantenimiento de planta: El cuidado de planta forestal producida en un ejercicio, con la finalidad de ser distribuida en el siguiente y/o subsecuentes.

Obra: Para los presentes lineamientos, son acciones de movimiento de tierra en el ámbito rural, realizados con la maquinaria pesada propiedad de la Secampo con la cual se hacen, rehabilitan y desazolvan bordos, caminos saca cosechas, desazolve acequias, canales, entre otros y perforación de pozos, para mejorar las condiciones e infraestructura agropecuaria estatal que potencien la producción agrícola, ganadera y acuícola.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Persona moral: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

Planta forestal: Aquella producida en los viveros de Gobierno del Estado.

Producción de planta: Producción de materiales vegetativos maderables o no maderables por la intervención del hombre.

Proyecto: Conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

Reforestación: Establecimiento forestal en sitios donde existió o existe cobertura vegetal similar que afecta a un entorno o ambiente social o natural.

Sanidad forestal: Acciones encaminadas a mantener la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales, viveros y plantaciones forestales comerciales.

SECAMPO: Secretaría del Campo

SIPLAN: Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Suelos frágiles: Sitios expuestos o sensibles a la degradación.

c). Ámbito de aplicación

Será aplicable en todo el territorio estatal.

3. Capítulos Específicos

a).- Información básica

I.- Información general

Nombre del Programa	Lineamientos para la operación del Programa de Servicios para la Reactivación Rural.	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos

	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
	()	f. Otros
Derecho social y humano		Derecho a la alimentación. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación. Derecho al trabajo.

II.- Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje: 3 – Economía Objetivo: 3.8- Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Estrategia: 3.8.2 - Contribuir a la seguridad alimentaria nacional mediante el mejoramiento del sistema de distribución y abasto rural y el apoyo a los pequeños productores.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	3.-Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. 1.-Dignidad para el campo. 12.-Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.
Programa General Prospectivo 2030	Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnología y sustentabilidad. Componente Estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico.
Programa Sectorial	1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana 1.1 Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias

f.77d0ab7abcf4f6581603963ae0393978211709c39f292383cc4a218ea121a67d

- | | |
|--|--|
| | <p>1.1.2. Impulsar la sanidad acuícola, así como el repoblamiento y mejoramiento genético.</p> <p>1.1.3. Impulsar la modernización de los procesos productivos y la comercialización de los productos agropecuarios.</p> |
|--|--|

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	15. Secretaría del Campo.
Dirección o unidad administrativa responsable	1512.- Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

IV.- Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3 - Desarrollo Económico.	
Función del Programa	3.2 - Agropecuaria, Silvicultura, Forestal, Pesca y Caza.	
Presupuesto autorizado	<p>\$ 8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)</p> <p>Nota: El presupuesto puede sufrir modificaciones derivadas de suficiencia o adecuaciones durante el ejercicio.</p>	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$8,500,000.00	2111- Materiales y útiles de oficina, 2141- Materiales y bienes informáticos, 2480- Materiales complementarios, 2611- Combustible, 2960- Refacciones, 3231- Arrendamiento de mobiliario y 3551- Mantenimiento y conservación de vehículos.
Clave del programa presupuestario	PPEO-15U186	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de Zacatecas y sus Municipios.

b).- Población o Área de Enfoque**6.1 Población Potencial:**

Población de áreas urbanas, periurbanas, rurales y semirurales que se dediquen a las actividades agropecuarias, acuícolas, silvícolas y agroindustriales dentro del territorio estatal

6.2 Población Objetivo:

Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades de los sectores agrícola, forestal, pecuario, apícola, acuicultura y pesca.

c). - Características de los apoyos**Vertiente. - 1 Apoyo Acuícola.**

Apoyo. - Entrega de peces criados en el centro acuícola.

Tipo de Apoyo. - Especie



Especie

El apoyo será en especie y el costo para su producción será absorbido al 100% por la SECAMPO, la cantidad dependerá del cuerpo de agua y sus características para garantizar la supervivencia y el buen desarrollo de los peces. (Se otorgarán aproximadamente entre 1 y 2 crías por metro cuadrado de espejo)

Características. - Producción, siembra y entrega de crías de peces a los solicitantes, para sembrar y resembrar los cuerpos de agua, con el objeto de producir alimentos a base de peces para autoconsumo y comercialización. Las especies de crías de peces que se producen y entregan son tilapia blanca y gris, cuya entrega estará sujeta a la disposición de dicha especie.



Periodicidad:

Única por ejercicio fiscal.

Vertiente 2.- Viveros

Apoyo. - Apoyos con material vegetativo para mitigar los efectos del cambio climático.

Tipo de Apoyo. - Especie



Especie

La cantidad de material vegetativo a otorgar por beneficiario estará sujeta de acuerdo o la necesidad por atender, y su establecimiento será en el periodo comprendido dentro de cada ciclo anual, obedeciendo a la condición del sitio en el que se pretende sea su destino final. El apoyo siempre estará sujeto a la demanda social y al inventario disponible. El costo de producción por planta individual será absorbido 100% por el Gobierno del Estado.

En el caso de empresas privadas con fines de lucro, instituciones públicas, privadas y organizaciones, se podrá considerar en el convenio respectivo la donación en especie de insumos, mano de obra, infraestructura (malla sombra, tierra lama, green cover, postes, alambre, herramienta, tubería de conducción, entre otras), la cual será aplicada directamente en los viveros forestales de Gobierno del Estado. Dentro de dicho convenio se establecerá la forma de comprobación de las donaciones recibidas a la empresa, organización y/o institución respectiva.

Características. - El apoyo consiste en dotación de material vegetativo para la reforestación de áreas vulnerables y/o degradadas perturbadas por el crecimiento de las fronteras urbana, industrial, agrícola, sobre explotación pecuaria, minería, áreas de esparcimiento. Las especies a entregar podrán ser: álamo canadiense, capulín, cedro blanco, costilla de vaca, fresno, mezquite, nopal, pino cembroides, pino gregii, pino michoacano, trueno, rosál, sauz llorón, pino leyophila, pino joannis, pirul, encino, malva, maguey, etc., cuya dotación estará sujeta a disposición de la especie solicitada.



Periodicidad:

Único por ejercicio fiscal.

Vertiente. - 3 Servicios de Construcción Rural para el bienestar.

Apoyo 1.- Construcción y Rehabilitación de bordos

Tipo de Apoyo. - Servicio

Montos y Características del apoyo:



Servicio y Monto

Rehabilitación y construcción de bordos con un costo de recuperación de \$300.00 pesos (trescientos pesos 00/100 m.n.) por hora.



Periodicidad:

Único por el ejercicio fiscal.

Apoyo 2. Perforación de pozos

Tipo de Apoyo. – Servicio – Obra.



Monto y Característica del Apoyo

- I. Exploración de 12 ¼ para colocación de tubería de ademe de 18" Ø, la cuota de recuperación por metro perforado será de \$500.00. (quinientos pesos 00/100 m.n.) por metro.
- II. Exploración de 12 ¼ y ampliación de obra a 18" Ø, la cuota de recuperación por metro perforado será de \$ 500.00. (quinientos pesos 00/100 m.n.) por metro.
- III. Aforo de pozo con equipo de 4" y 6" el costo será \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) y se realizará por un periodo de 24 horas. (Los precios de aforo no incluyen maniobras de extracción y colocación de bomba y columna).

Nota: Se requiere permiso de perforación de la autoridad correspondiente para este servicio.

f.77d0ab7abcf4f6581603963ae039397821709c39f292383cc4a218ea121a67d



Periodicidad:

Único por ejercicio fiscal.

Apoyo 3 - Mejoramiento de Tierras y Caminos Sacacosecha.

Tipo de Apoyo. – Servicio

Montos y Características del apoyo:



Prestación de Servicio y Monto

Rehabilitación y/o mejoramiento de caminos sacacosecha. Costo de recuperación de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por hora.

Con un servicio máximo de 200 horas para caminos sacacosecha, 30 horas para mejoramiento de tierras y 20 horas para obras diversas.



Periodicidad:

Único por el ejercicio fiscal.

Notas: Esta vertiente será operada por el director de maquinaria pesada de manera independiente a la subsecretaría de desarrollo rural el director tendrá la facultad para recibir solicitudes, generar convenios de colaboración y se hará responsable de los depósitos ante la secretaría de finanzas del recurso generado a través de los servicios prestados a los beneficiarios, así mismo, tendrá la facultad de realizar trámites de recursos extraordinarios y apoyos necesarios para la operación, el mantenimiento y la rehabilitación de maquinaria bajo su encargo, haciéndose responsable del salvaguardo de la maquinaria propiedad del gobierno del estado así como de responder a las solicitudes de información, seguimiento, evaluación, informes físicos-financieros, de fiscalización y auditoría que se lleven a cabo dentro del ejercicio de su responsabilidad.

Esta nota exime al titular de la subsecretaría de desarrollo rural sustentable en turno de cualquier responsabilidad ante el mal manejo de la maquinaria pesada propiedad del gobierno del estado de alguna mala operación, contrato, convenio, manejo financiero u otro que se pueda presentar por dolo u omisión en la dirección o por parte del director.

Para los 3 tipos de apoyo:

1. Los beneficiarios deberán proporcionar combustible, barrenas respectivas (en el caso de perforación), alimentación y hospedaje del operador durante el desarrollo de la obra.

2. Los montos señalados en los apoyos podrán variar dependiendo de los resultados obtenidos en el Estudio Socioeconómico (Anexo II) que se realice a los solicitantes. Será facultad exclusiva de Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable la determinación del porcentaje de descuento o bien la condonación del monto total por concepto de cuota de recuperación mediante oficio y/o convenio firmado por ambas partes.

Vertiente. - 4 - Acciones para combatir el lirio acuático.

Apoyo. - Trituración Mecánica del Lirio Acuático.

Tipo de Apoyo. – Servicio

Montos y Características del apoyo:



Prestación de Servicio y Monto

- I. Hasta el 100% del costo del combustible que requiera la maquinaria especializada para la trituración del lirio acuático.
- II. Apoyo de hasta \$50,000.00 por sociedad cooperativa para el pago de jornales para sacar y eliminar la maleza.

Característica del Apoyo: Servicio de trituración de maleza acuática en los cuerpos de agua para pescadores y sociedades cooperativas de pescadores. Los beneficiarios deberán proporcionar, alimentación y hospedaje del operador durante el desarrollo del servicio.



Periodicidad:

Único por el ejercicio fiscal.

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, los solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- I. Que la solicitud cumpla con los requisitos generales y haya sido entregada en tiempo de apertura de ventanilla.
- II. Realizar actividades preferentemente relacionadas con la atención al sector rural o la población en condiciones de desigualdad.

- III. No estar registrado con observaciones derivadas de incumplimiento en Programas federales, estatales o municipales, o bajo ninguna situación legal comprometida que pueda afectar la correcta aplicación de los apoyos aprobados.
- IV. Estar al corriente con sus obligaciones en los Programas y actividades con la Secretaría del Campo, adicionalmente ésta misma se reserva el derecho de revisión.
- V. En el caso de mezcla de recursos (coinvertión), ambas partes deben contar con los requisitos y recursos mencionados para poder ser considerados para recibir el apoyo solicitado.

II.- Requisitos de Elegibilidad

Vertiente 1 - Apoyo acuícola.

Apoyo 1. - Entrega de peces criados en el centro acuícola.

Personas físicas:

1. Solicitud en escrito libre dirigido al Titular del ejecutivo o al secretario del Campo.
2. Copia simple de identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio hasta 3 meses de antigüedad.
4. CURP

Vertiente 2. Viveros.

Apoyo 1 - Apoyos con material vegetativo para mitigar los efectos del cambio climático.

I. Personas Físicas

1. Solicitud por escrito especificando la cantidad y especie de material vegetativo solicitado.
2. Compromiso de plantación y mantenimiento, que garantice la sobrevivencia de las especies donadas así como un croquis del área donde serán plantadas.
3. Copia simple de identificación oficial vigente.
4. Comprobante de domicilio hasta 3 meses de antigüedad.
5. CURP

II. Instituciones públicas o privadas u organizaciones.

1. Solicitud por escrito especificando la cantidad y especie de planta solicitada.
2. Compromiso de plantación y mantenimiento, a través de la firma de un convenio simple que garantice el arraigo y sobrevivencia de las especies donadas así como un croquis del área donde serán plantadas.
3. Copia simple de identificación oficial vigente del representante.
4. Comprobante de domicilio hasta 3 meses de antigüedad.
5. CURP del Representante.

*****Excepciones.** La presente aplica para los dos tipos de solicitantes: para el caso de predios agrícolas, forestales, urbanos y periurbanos (aceras, camellones, plazas públicas, entre otros), predios o lotes baldíos, escuelas, instituciones entre otras, y abocando al espíritu de esta vertiente en cuanto a la imperiosa necesidad de repoblar con vegetación forestal, para contribuir a aminorar los efectos nocivos del cambio climático, se podrán considerar solicitudes de material vegetativo en casos donde la acreditación de la propiedad no sea posible, integrando al expediente una breve justificación por parte del solicitante.

Vertiente 3.- Construcción rural para el bienestar.

Apoyo 1, 2 y 3:

I. Personas físicas:

Presentar copia simple de:

1. Solicitud en escrito libre de obra o acción requerida.
2. Copia simple de identificación oficial vigente.
3. Pago en la recaudación de rentas por el servicio a otorgar.
4. Acreditación de la propiedad (Certificado parcelario, Escritura, Título de propiedad) donde se realicen los trabajos de construcción de la obra.
5. CURP.
6. Comprobante de domicilio hasta 3 meses de antigüedad.
7. Para perforación de pozos copia del Título de concesión de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser reposición, profundización, relocalización con profundización.

II. Personas morales o grupos de trabajo:

1. Solicitud en escrito libre.
2. Copia simple de identificación oficial del representante.
3. Comprobante de domicilio del representante hasta 3 meses de antigüedad.
4. CURP del representante.
5. Para ejidos copia de acta de asamblea de elección del comisariado o constancia de la Procuraduría Agraria donde acrediten su cargo.
6. Acreditación de la propiedad.
7. Para perforación de pozos copia del Título de concesión de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser reposición, profundización, relocalización con profundización.

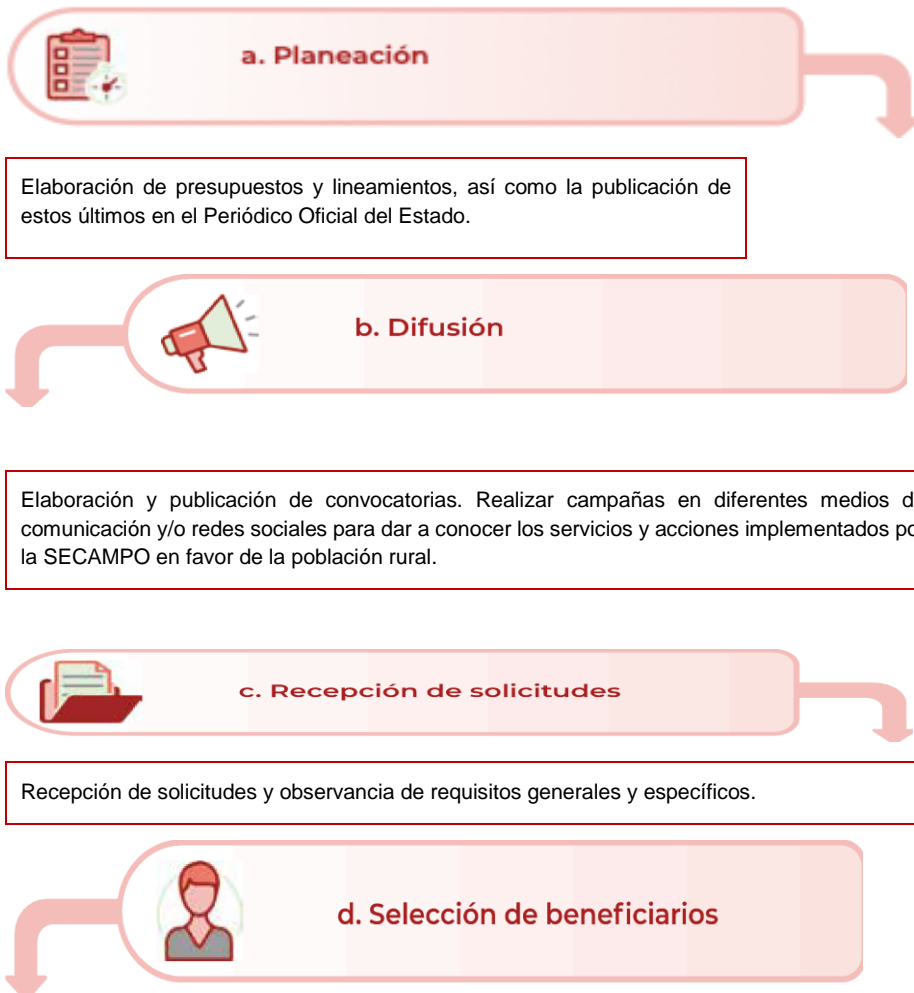
Vertiente 4 - Acciones para combatir el lirio acuático.

1. Solicitud en escrito libre de la acción requerida.
2. Copia simple de identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio hasta 3 meses de antigüedad.
4. CURP (En caso de que identificación oficial no la incluya).
5. Copia del acta constitutiva en caso de personas morales. Y en caso de grupos de trabajo, Acta de elección de representante.

III.- Restricciones de Elegibilidad

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados en cada vertiente puede ser motivo de un dictamen negativo en la solicitud.

e). - Proceso de operación o instrumentación



Análisis y dictamen de solicitudes, por parte de las áreas técnicas de las diferentes Direcciones con que cuenta la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, para proceder a su autorización.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- I. Producción de material vegetativo en viveros forestales del Gobierno del Estado de Zacatecas (plantas forestal y ornamental, etc.,)
- II. Cría de peces en Centro Acuícola.
- III. Inicio de actividades e inversiones de parte de los actores y/o beneficiarios en su caso.
- IV. Firma de convenios con beneficiarios de obras y perforaciones.



f. Entrega de apoyos

- I. Entrega de crías de peces a través de siembras en cuerpos de agua, bordos y presas.
- II. Entrega de material vegetativo a solicitantes en viveros y/o en oficinas de la Secretaría del Campo.
- III. Ejecución de las obras y servicios de maquinaria pesada.



g. Seguimiento a beneficiarios

La Dirección de Maquinaria Pesada, podrá realizar supervisiones en campo de las obras y servicios realizados.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Cierre de los expedientes de los beneficiarios con la recepción del servicio solicitado.

f). - Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación será integrado por la Instancia Ejecutora, y será publicado de manera periódica en el portal de transparencia.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

La elaboración del padrón de beneficiarios deberá cumplir con las medidas de seguridad en materia de protección de datos y acceso a la información, en términos de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas.

g). - Transparencia y difusión

- I. Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estos Lineamientos de Operación, serán publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo:
<http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>.
- II. La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
- III. Unidades de Transparencia. La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Juan de Dios Arteaga Quiñones, con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 478 985 4210 ext. 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com.mx.
- IV. La Subsecretaría Desarrollo Rural Sustentable como área ejecutora, es la responsable de los avances del proyecto, así como de la información del mismo.
- V. El monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances, para el seguimiento de la gestión gubernamental para la entrega y distribución de los

Apoyos, y serán informados a la Coordinación Estatal de Planeación para su registro en el Sistema Estatal de Planeación.

- VI. Por otra parte, las evaluaciones externas se llevarán a cabo en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.
- VII. Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

4. Transitorios

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por el Secretario del Campo a través del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

Zacatecas, Zacatecas, a los 13 días del mes de febrero de 2024.

**Lic. Jesús Padilla Estrada.
Secretario del Campo**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 10 AL PERIODICO 16_2024.pdf
Secuencia: 3796672

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

f77d0ab7abcf4f6581603963ae039397821709c39f292383cc4a218ea121a67d

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-26T14:08:16Z / 2024-02-26T08:08:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	00 ba 5e 03 c0 a4 35 31 bc 40 25 95 66 65 aa 19 86 b6 52 bd 55 44 a5 cf 86 e3 5b 81 5b 47 53 89 56 1c 47 40 e9 7b d6 29 2f ce 1c c0 f1 a2 96 33 10 fd 1e 16 f9 9d 68 0e 31 61 be 49 ba f3 23 7e b9 42 6e fa e3 82 f9 62 15 4a bf d8 36 a4 b6 f0 41 ad b6 05 2e 84 c4 2a e4 9d 2e 4c 09 2b e6 83 5e cd 7b 6a 52 f0 cc 3a 84 76 7f 66 79 56 11 19 f2 9d 8f 78 98 80 6f b8 d6 db 96 2d 15 aa 18 9b 60 17 a0 ff 5d e5 af 55 3a 87 c7 0e 5c ec 68 f0 d3 13 7b 2b f8 bf 49 8f 43 35 80 8a a6 4a 84 de 2c 0e bc 60 0a c8 cc 75 75 ef fa 69 6a 54 f0 40 4b 94 56 d7 1a 79 89 8a ff 80 09 21 b0 e8 f9 a1 68 70 e4 05 26 5b 67 1c a4 bb e2 09 48 6f db 60 d8 9f 1b 34 fe 3e 04 3c a7 ca f2 35 55 d1 38 04 f7 7b 90 fe a6 bb 2b 2c 03 41 50 f4 ba 99 81 56 03 27 b4 66 b6 bc 13 5b ac e5 f4 0c da af 56 fd			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-26T14:08:19Z / 2024-02-26T08:08:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-26T14:08:16Z / 2024-02-26T08:08:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	465349			
	Datos estampillados:	F77D0AB7ABCF4F6581603963AE039397821709C39F292383CC4A218EA121A67D			